MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

RESOLUCION I.M. N° 156/2023

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2023 CON ID N° 432491 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DE LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN, CON RUC N°885911-6, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Altos, 17 de julio de 2023.

VISTO: El dictamen de fecha 10 de julio de 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2023 CON ID N° 432491 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES "**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DE LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN, CON RUC N°885911-6 ,** de la Ciudad de Altos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2023 CON ID N° 432491 PARA LA" ADQUISICION DE COMBUSTIBLES",** en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a" a la siguiente firma :* **CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2023 CON ID N° 432491 PARA LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DE LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN, CON RUC N°885911-6,** *con domicilio en la ciudad de Altos , por un total del* ***Gs.195.450.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la firma **ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DE LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN, CON RUC N°885911-6,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, todas las actuaciones que le cupo a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) durante la tramitación del presente procedimiento de contratación, estuvieron enmarcadas dentro de las previsiones de la normativa, por lo que corresponde su ratificación por parte de la máxima autoridad. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos en uso de sus atribuciones legales **bajo su responsabilidad:** ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma: **ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DE LUIS ALBERTO SANTA MARIA GINN, CON RUC N°885911-6,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2023 CON ID N° 432491 PARA LA" ADQUISICION DE COMBUSTIBLES,** por un total de ***Gs.195.450.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA INCLUIDO".*** ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Abg. Cesar C. Ferreira V
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner